



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 DE MARZO DE 1983

ORDENANZA SH. N° 1063

EXpte. N° 1774-I-83

VISTO:

El Convenio celebrado entre esta Comuna y la Dirección Provincial de Vialidad, para la ejecución de la Obra: "Mantenimiento Mejorativo de las Rutas Provinciales Nros. 4 y 108, en los tramos comprendidos en Ciudad Capital";
y

CONSIDERANDO

Que la mencionada Dirección, debe ingresar los fondos para la atención del pago de haberes del personal afectado a la Obra aludida;

Que se hace necesario dictar el instrumento legal, que autorice el incremento de la Cuenta Especial donde se efectuarán las operaciones contables correspondientes, conforme lo prevee el Artículo 11 de la Ley No: 3335 (Ordenanza de Contabilidad Municipal);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

EN ACUERDO DE SECRETARIOS

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorizase el refuerzo de la Cuenta Especial, en la que se registrarán los ingresos provenientes del Convenio con Dirección Provincial de Vialidad, que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 882.808.688,-), que se denomina Gastos por Cuenta de Terceros -Convenio con Dirección Provincial de Vialidad Obra: "Mantenimiento Mejorativo de las Rutas Provinciales Nros. 4 y 108, en los tramos comprendidos en Ciudad Capital".

ARTICULO 2º.- Incrementase en la Cuenta Especial "Gastos por Cuenta de Terceros - Convenio con Dirección Provincial de Vialidad

Obra: Mantenimiento Mejorativo de las Rutas Provinciales Nros: 4 y 108, en los tramos comprendidos en Ciudad Capital", el crédito de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 882.808.688,00), destinados a atender las erogaciones que generaron la realización de los trabajos encomendados.

ARTICULO 3º.- Autorizase a la Secretaria de Hacienda para que, a través de Contaduría General, efectúe los registros contables correspondientes.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

FDO.: CARLOS A. VARELA DALLA LASTA
ENRIQUE ERNESTO LILLJEDAHL
ANTONIO BERNABE MONLLAU
LUIS ALBERTO SARQUIS